



CUT: 149607-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 797 -2017-ANA-AAA-CH.CH

Ica, **17 ABR. 2017**

VISTO:

El escrito adjuntado al expediente administrativo con CUT N° 149607-2015, presentado por el señor Moisés Chávez Reymundo, identificado con DNI N° 07400556, sobre Rectificación de Resolución Directoral N° 684-2016-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 25.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, es función de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derecho de uso agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG establece que "Las licencias de usos de agua facultan a su titular el uso del agua para una actividad de carácter permanente, con un fin y en un lugar determinado. Son otorgadas por la Autoridad Nacional del Agua a través de la Autoridad Administrativa del Agua";

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 684-2016-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 25.05.2016, la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha, otorgó en vía de Formalización, Licencia de Uso de Agua Superficial con fines Productivo-Agrícolas a favor del señor Moisés Chávez Raymundo, por un volumen anual de 307 m³, proveniente del río "Ica", para irrigar el predio denominado "Solar", con U.C. N° 32863, con un área bajo riego de 0.0786 ha, ubicado en el sector San Rafael, distrito de Pueblo Nuevo, provincia y departamento de Ica, en el Bloque de Riego Tercer Sub Sector – Tomas Bajas, con código PICA38-B28, en el ámbito de la Comisión de Regantes del Tercer Sub Sector de Riego La Achirana, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos del distrito de Riego Ica;



Que, mediante escrito del visto, el señor Moisés Chávez Reymundo, solicita la Rectificación de la Resolución Directoral N° 684-2016-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 25.05.2016, toda vez que se ha consignado como "Moisés Chávez Raymundo", siendo su apellido materno "Reymundo";

Que, de la revisión del expediente administrativo que dio origen a la resolución antes indicada, se advierte que se ha cometido un error material contenido en el visto, en los párrafos séptimo, octavo y noveno de la parte considerativa, en el artículo primero, cuadro adjunto, y artículo cuarto de la parte resolutive, en lo referido al nombre del titular de la licencia, siendo lo correcto considerar que el titular del derecho de uso de agua otorgado es el señor Moisés Chávez Reymundo, debiendo señalarse que dicha omisión es un error de tipo material, por cuanto no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe Legal N° 971-2017-ANA-AAA-CH.CH.UAJ/HAL, la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, concluye que se rectifique la Resolución Directoral N° 684-2016-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 25.05.2016;

Con el visto de la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral N° 684-2016-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 25.05.2016, debiendo considerarse en el visto, en los párrafos séptimo, octavo y noveno de la parte considerativa y en los artículo primero y cuarto de la parte resolutive, que el titular de la licencia de uso de agua superficial otorgada es el señor Moisés Chávez Reymundo, identificado con DNI N° 07400556;

ARTICULO 2°.- DISPONER que se confirma la Resolución Directoral N° 684-2016-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 25.05.2016, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Moisés Chávez Reymundo; a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos del distrito de Riego Ica, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANÓZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua II Cháparra Chíncha